



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	9 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	355,599
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	210 "Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan ejecutado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF"
-----------------	---	---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>5-19-01 DOCUMENTO NO INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA 06820002-001-2018 (Adquisición de vales de comida de restaurantes)</p> <p>De la revisión al expediente relacionado con la contratación de los vales de comida en restaurant se determinó lo siguiente:</p> <p>No se observa en la documentación contenida en el expediente la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se menciona en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>CAUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta de supervisión <p>EFECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento en la observancia y aplicación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Expedientes incompletos Un su caso, imposibilidad de dar inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato. 	<p>Para que este Órgano Interno de Control (OIC), de por atendida esta observación, deberán realizar lo siguiente:</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Instruir a quien corresponda, para que se verifique que lo que menciona el contrato este contenido en la documentación que sustenta dicho instrumento, mismo que se enmarca en la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p> <p>Instruir a quien corresponda, para que se realicen las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales de aquellos contratos que hayan concluido, para que se dé inicio a los trámites de cancelación de las garantías de cumplimiento de los contratos, con el fin de cumplir con en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
---	---

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

L.A.P. Efrén Sandría Hernández
Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	10 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	355,599
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	210 "Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan ejecutado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Instruir a quien corresponda, a llevar a cabo una revisión general de los expedientes donde se administren los contratos vigentes de adquisiciones de bienes y servicios, a fin de complementar los mismos con la documentación faltante, con el propósito de asegurar una razonable integración de los mismos y a su vez la transparencia del ejercicio del gasto.</p> <p>Para que este Órgano Interno de Control de por solventada esta observación, deberán proporcionar evidencia documental de que cada uno de los puntos de las acciones correctivas y preventivas fueron aplicados.</p> <p align="right">Fecha de firma:</p> <p align="right">31-julio-2019</p>
--	--

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

L.A.P. Efrén Sandría Hernández
Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano

Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SI/IF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	11 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	355,599
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	210 "Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan ejecutado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	<p>Fecha compromiso: <i>03- octubre - 2019</i></p> <p>Responsable: Lic. María Elena Zaldivar Sanchez Directora de Administración en SHF.</p> <p>_____ Firma</p>

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

L.A.P. Efrén Sandria Hernández
Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/19/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	12 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	355,598
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS.	CLAVE DE PROGRAMA:	210 ADQUISICIONES		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2) INTEGRACIÓN DEFICIENTE EN 10 EXPEDIENTES REVISADOS REFERENTE A CONTRATACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.</p> <p>a) De conformidad con el pedido número SHF/003/2018 de fecha 17 de enero del 2018 celebrado entre Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el concepto de: "Suscripción al boletín judicial impreso en papel para entrega a domicilio por el periodo de enero a diciembre del 2018" por la cantidad de \$46,500.00 pesos; adjudicado por el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identificó que en ciertos rubros del expediente la necesidad de infundir mayor claridad y certidumbre. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> La documentación contenida en el expediente no es suficiente y clara para justificar el periodo contratado, debido a que solo se advierte documentación de un trimestre como: factura con 	<p>Para que este OIC de por atendida esta recomendación la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías deberá de realizar las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVA: Justificar las contrataciones del pedido número SHF/003/2018, llevada a cabo con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, debido a que la información contenida en el expediente no es clara ni suficiente, lo anterior por documentos existentes que demuestran información por un trimestre y otros por un ejercicio, el formato de obligaciones contractuales no está debidamente suscrito por el representante o apoderado legal del proveedor.</p> <p>Por lo que se refiere al pedido SHF/039/2018 realizado con el proveedor Costco de México, S.A. de C.V., el formato de obligaciones contractuales no está debidamente suscrito por el representante o apoderado legal del proveedor.</p>


L.C.P. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor


L.A.P. Efrén Sandría Hernández
 Auditor


Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
 Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	13 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	355,598
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS.	CLAVE DE PROGRAMA	210 ADQUISICIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>número de folio 012922 por un importe de \$8,051.00 cheque número 0011115 por la misma cantidad de fecha 22 de enero del 2018 y oficio de fecha 30 de enero del 2018 para la autorización y expedición de un cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, autorizado por el Subdirector de lo Contencioso de SHF, y el formato pedido número SHF/003/2018, es por el periodo de "enero a diciembre del 2018" por la cantidad de \$46,500.00 al igual que la solicitud de contratación de fecha 15 de enero del 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> El formato de obligaciones contractuales utilizado como pedido SHF/003/2018 no se encuentra debidamente suscrito por el representante o apoderado legal del proveedor. No existe carta firmada por el representante o apoderado legal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la que manifieste expresamente que, para la realización del objeto de que se trate, cuenta con la capacidad técnica, material y humana y que no celebrará un contrato con terceros. 	<p>Respecto a la complementación de los expedientes deberá ser informado el OIC, indicando lo realizado como evidencia de que la información fue incluida en los expedientes, así mismo, se deberán mostrar físicamente los expedientes con la información faltante debidamente integrada.</p> <p>PREVENTIVA: La Directora de Administración, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que en los procedimientos de contratación se cumpla en su totalidad con la integración y complementación de los expedientes, conforme a las disposiciones normativas de la materia.</p> <p>Fecha de firma: <u>31-jul-10-2019</u></p>

L.C.P. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

L.A.P. Efrén Sandria Hernández
Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
Firmando en ausencia del titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	14 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	355,598
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS.	CLAVE DE PROGRAMA	210 ADQUISICIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>b) El pedido número SHF/039/2018 llevado a cabo con el proveedor Costco de México, S.A. de C.V. de fecha 4 de diciembre del 2018 por el concepto de "Suministro de productos para la canasta navideña" por un importe de \$1,323,150.50 sin IVA, se determinó la falta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> El formato de obligaciones contractuales utilizado como pedido SHF/039/2018 no se encuentra debidamente suscrito por el representante o apoderado legal del proveedor. <p>c) En 3 expedientes se constató que no se menciona en los contratos la condición de <u>precio fijo</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> Valuación Operativa y Referencias de Mercados, S.A. de C.V. Thompson Reuters de México, S.A. de C.V. Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. 	<p>Fecha compromiso: <u>03- octubre - 2019</u></p> <p>Responsable: Lic. María Elena Zaldívar Sánchez Directora de Administración en SHF.</p> <p>_____ Firma</p>

L.C.P. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor

L.A.P. Efrén Sandría Hernández
 Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
 Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	15 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	355,598
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS.	CLAVE DE PROGRAMA	210 ADQUISICIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>d) De los expedientes revisados, se detectó que 5 de estos, no cuentan con constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, incumpliendo con la cláusula tercera, sexto párrafo del contrato de prestaciones de servicios; y, 1 de estos 5 contratos (Thompson Reuters de México, S.A. de C.V.) no establece en el contrato de prestación de servicios que se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, como lo indica el artículo 81 fracción VIII del RLAASSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valuación operativa y referencias de mercado, S.A. de C.V. (2 expedientes) • Thompson Reuters de México, S.A. de C.V. • Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. • Sin Limite producciones, S.A. de C.V. (nota 1) • Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. (nota 2) 	

L.C.P. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

L.A.P. Efrén Sandria Hernández
Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	16 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	355,598
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS.	CLAVE DE PROGRAMA	210 ADQUISICIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Nota 1: Sobre el contrato con el proveedor Sin Limite Producciones, S.A, de C.V., nos referimos al de \$ 395 mil pesos, ya que tiene varios contratos.</p> <p>Nota 2: Sobre el contrato con el (los) proveedor(es) Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V., nos referimos al contrato por \$ 1.4 mdp</p> <p>CAUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos, su Reglamento y POBALINES. Supervisión insuficiente en la integración de los expedientes y en el contenido de los contratos <p>EFECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se cumplan los términos de contratación en cuanto a calidad y tiempo de entrega de los productos y servicios, así como de información suficiente. 	

L.C.P. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

L.A.P. Efrén Sandria Hernández
Auditor

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES


HOJA No:	17 de 17
NÚMERO DE AUDITORÍA:	5/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	355,598
MONTO FISCALIZADO:	311,937
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS.	CLAVE DE PROGRAMA	210 ADQUISICIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2. Expedientes incompletos</p> <p>3. Incumplimiento a la Ley General de Archivo</p> <p>4. Falta de transparencia en la integración de la información contenida en los expedientes</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1, 44 primer párrafo y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4, 71 y 81, fracción VIII, y 103 fracción I inciso (b, de su Reglamento.</p>	


L.C.P. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor


L.A.P. Efrén Sandria Hernández
 Auditor


Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano
 Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.